ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 046/2014

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos –*hora tope para la presentación de ofertas*–, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. piso, U.O.C. del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación; la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la U.O.C.; y la Lic. Carla Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de dejar constancia de la oferta recibida en el proceso de contratación directa detallado seguidamente: ----------

PAC/ID N° 272.659: "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL"
(Expte. DNCP N° 338.808 de fecha 21/11/2014)

Se recibió oferta de:- ----------

1. PEPE´S RESTAURANT de Helena de Cordoue (M.E. N° 641). ----------

La oferta recibida no fue abierta considerando que en dicho proceso no se reunió la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..- ----------

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009, ha establecido la *Obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley n° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación*. ----------

Se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: LO DE PEPE RESTAURANT (INV/UOC N° 189); HOTEL CASINO AMAMBAY S.A. (INV/UOC N° 190); HOTEL MILGO (INV/UOC N° 191); MARAVILLAS DEL TRIGO (INV/UOC N° 192); LA CASERITA RESTAURANTE (INV/OUC N° 194); RESTAURANT COMA BIEN (INV/OUC N° 195); HOTEL LA NEGRA (INV/OUC N° 196).- ----------

Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- - - -

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento